Cartagena de Indias, 7 septiembre 2026

Señor
JEFE OFICINA ASESORA DE PROYECTOS

ASUNTO: Notificación de supervisión

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que fue nombrado supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales descrito a continuación:

Contrato No.	**330 - 2026**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL CON FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA BÁSICA, PARA IMPARTIR PROCESO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "Ola de saberes 2.0: Fortalecimiento del modelo de permanencia y graduación de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena"**
CONTRATISTA	ADOLFO JAVIER RUIZ MONTAÑO
CEDULA DE CIUDADANÍA	**92.522.020 de Sincelejo**
VALOR DEL CONTRATO	**$12.000.000**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**TRES (3) MESES**

Cualquier información adicional puede ser consultada en la dirección de contratación.

Se le recuerda lo establecido en los Artículos 83 y subsiguientes de la ley 1474 de 2011 respecto de los deberes y obligaciones del supervisor. Así mismo, deberá verificar que el contratista se encuentre debidamente afiliado a la aseguradora de riesgos laborales antes de dar inicio a sus actividades contractuales.

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

DESIGNANTE:

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Firma
Jenny Carolina Palomares
Nombre
Jenny Carolina Palomares
Identificación
1.083.907.601
Fecha de notificación y aceptación

Fecha de designación